AUDITOR CONTADOR PRESENTA INFORME

Intervención del Cuerpo de Auditores Contadores: 1° (primera)

Expediente N°: CNE 186/2019
Tipo de Expediente: Físico
Objeto de Auditoría C.N.E. N°: 14.865
Caratulado: "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD s/ INFRACCION ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS"
Distrito: Corrientes
Estado Contable: Ejercicio irregular finalizado el 31/12/2015
Auditor Contador: C.P. Nicolás A. Haddad

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Corrientes:

S / D

En mi carácter de integrante del Cuerpo de Auditores Contadores con sede en la Excma. Cámara Nacional Electoral, con relación a los autos de referencia, me dirijo a V.S., respetuosamente, a los efectos de elevar a vuestra consideración el presente Informe, encomendado a fs. 28/29vta.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Documentación Compulsada

Para la elaboración del presente Informe he tenido a la vista:

1.1.1 El expediente mencionado en un cuerpo, desde fs. 1 hasta su fs. 32.
1.1.2 Los informes emitidos por la DINE, sobre aportes nacionales otorgados a las agrupaciones políticas.

1.2. Tarea Desarrollada

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores, evaluándose la consistencia de la información referida a los estados contables (art. 23 Ley 26.215), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2015, presentados por el Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad del distrito de Corrientes.

2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2015

Se transcribe a continuación el punto de auditoría, en su parte pertinente:

"…Remitir las presentes actuaciones al Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral para su análisis".

2.1.**Aclaraciones Previas**

2.1.1. Estados Contables Ejercicio Anterior

No existen estados contables previos debido a que el partido obtuvo su reconocimiento provisorio con fecha 30/11/2015. El ejercicio económico bajo examen abarca el período irregular 30/11/2015 al 31/12/2015.

Cabe destacar que, de la información obrante en la página web del Poder Judicial de la Nación, surge que la fecha de reconocimiento definitivo se obtuvo el 30/09/2016.

2.1.2. Alcance de la Labor de Auditoría

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes que prescriben una revisión selectiva de la información, de acuerdo al trabajo de auditoría que se detalla en este punto.

Dicho examen se realiza a efectos de verificar aspectos específicos en materia de mi competencia, relativos al cumplimiento por parte de la entidad partidaria de la Ley 26.215, que se enumera en este informe.

Para mi tarea me he basado, en parte, en la labor del Auditor externo, dado que los estados contables cuentan con dictamen de Contador Público independiente en términos de juicio técnico, quien es el responsable de emitir una opinión sobre la confiabilidad y la confección de acuerdo con normas contables de los mismos.

2.2. Libros Contables

Se agregan al expediente fotocopia certificada por la Secretaría Electoral del distrito de los siguientes registros contables:

2.2.1. Libro Diario y Caja

No obran en el expediente. De la información obrante en esta sede, surge que la agrupación de autos rubricó los registros contables mencionados. Por ello, se solicita que indique en los folios correspondientes la leyenda “sin movimientos” en el ejercicio irregular 2015.

2.2.2. Libro Inventario

De la fotocopia de su folio de habilitación, obrante a fs. 1, surge que fue rubricado con fecha 04/11/2017 y que consta de 200 folios útiles.

A fs. 2/9vta., obran fotocopias de los folios 2/17 donde fueron transcriptas los estados contables bajo examen.

2.3. Estados Contables Ejercicio cerrado el 31/12/2015

A fs. 10/24, se acompañan los estados contables confeccionados por el sistema SPECA con su respectivo código de seguridad, los cuales no se encuentran publicados en el sitio web de la Cámara Nacional Electoral.

Serán objeto del presente Informe: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de

#33086773#314941740#20220201133658726

Efectivo, Anexos, Notas a los estados contables, Informe de Auditor y el Anexo de Capacitación de la Acordada CNE N° 47/12, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2015.

2.3.1. Estado de Situación Patrimonial

Del citado documento, obrante a fs. 12/13, surgen los siguientes totales:

Total del Activo	$ 0,00
Total del Pasivo	$ 0,00
Patrimonio Neto	$ 0,00

2.3.1.1. Caja y Bancos

No se informan saldos en este rubro.

No obran constancias que en el ejercicio irregular bajo examen, se haya procedido a la apertura de la cuenta bancaria.

2.3.1.2. Créditos por Aportes Públicos

No se declaran, dicha información es coincidente con la suministrada por la DINE.

2.3.2. Estado de Recursos y Gastos

Del citado documento, obrante a fs. 14, surgen los siguientes totales:

Total Recursos	$ 0,00
Total Gastos	$ 0,00
Resultados Financieros y por Tenencia Netos	$ 0,00
Recursos y Gastos Extraordinarios netos	$ 0,00
Resultado del Ejercicio	**$ 0,00**

2.3.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Obra a fs. 15 e informa:

Saldos al inicio	$ 0,00
Resultado del Ejercicio	$ 0,00
Saldo al cierre	**$ 0,00**

2.4. Firmas de los Estados Contables

Los estados contables presentan las firmas del Presidente y Tesorero del partido de autos y del contador público matriculado en el distrito.

2.5. Ingresos

2.5.1. Aportes Públicos para desenvolvimiento Institucional

#33086773#314941740#20220201133658726

No se declaran. Dicha información es coincidente con la suministrada por la DINE.

2.5.2. Aportes Privados para Desenvolvimiento Institucional

No se informan aportes de este origen.

2.6. Límite de Contribuciones o Donaciones Privadas

No se informan aportes privados.

2.7. Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación – art. 12 Ley 26.215.

El partido no informa egresos en concepto de "Gastos de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación".

De la información obrante en esta sede, proporcionada por la, surge que el partido -durante el ejercicio en examen- no percibió fondos públicos para desenvolvimiento institucional, que establecen la base de cálculo para determinar la obligación de afectación de fondos a dichas actividades (art. 12 Ley 26.215).

El Anexo de Capacitación de la Acordada C.N.E. N° 47/12 (fs. 19/22), se presenta en blanco.

2.8. Informe del Auditor

Los estados contables bajo análisis cuentan con dictamen favorable emitido por contador público independiente obrante a fs. 20, cuya firma ha sido legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción.

Del punto "*Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios"* surge que se aplicó los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.

2.9. Campañas Electorales

En el año 2015 se llevaron a cabo elecciones nacionales. No obran constancia de que el partido de autos haya participado en las mismas.

2.10. Egresos

No se informan gastos en este rubro.

2.11. Cuenta Bancaria

No obra constancia en el expediente que durante el ejercicio económico irregular bajo examen se haya procedido a la apertura de la cuenta bancaria partidaria. Cabe destacar que, según información obrante en esta sede correspondiente a los estados contables del año 2019 presentados por la agrupación de autos surge que se procedió a la apertura de la cuenta corriente N° 2210138225 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Corrientes.

#33086773#314941740#20220201133658726

3. DICTAMEN

Teniendo en cuenta los resultados de las tareas de auditoría, el alcance expresado en el punto **2.1.2.** de este informe y teniendo en cuenta lo indicado en el punto **2.2.1**., no tengo otras objeciones que me impidan aconsejar a V.S. la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2015 presentados por el partido de autos.

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 1° de febrero de 2022.

Signature Not Verified
Digitally signed by NICOLAS AUGUSTO HADDAD
Date: 2022.02.01 13:38:50 ART